

DECRETO ALCALDICIO No. 705.-

LITUECHE, 16 de abril de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios municipales, doña Hilda Yáñez Lisboa, Eduardo Rojas González, Ramiro Vidal Osorio, Rosa Atenas Atenas y Kelly Caroca Romero, que se adjuntan.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a los Funcionarios municipales que se señala:

Nombre Funcionario	Hilda Yáñez Lisboa	Número de días	2
Cargo	Apoyo Omil	desde	18.04.2013
Grado	18°	hasta	19.04.2013

Nombre Funcionario	Eduardo Rojas González	Número de días	01
Cargo	Administrativo	desde	18.04.2013
Grado	18°	hasta	18.04.2013

Nombre Funcionario	Ramiro Vidal Osorio	Número de días	01
Cargo	Auxiliar	desde	17.04.2013
Grado	16°	hasta	17.04.2013

Nombre Funcionario	Rosa Atenas Atenas	Número de días	01
Cargo	Administrativo	desde	15.04.2013
Grado	14°	hasta	15.04.2013

Nombre Funcionario	Kelly Caroca Romero	Número de días	01
Cargo	Secretaria Alcalde	desde	16.04.2013
Grado		hasta	16.04.2013

DECRETO ALCALDICIO No. 705.-

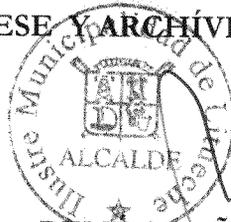
LITUECHE, 16 de abril de 2013.

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de los funcionarios individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

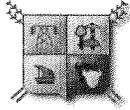


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionarios
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario					
Hilda Jarama Lisboa					
Cédula de Identidad			Cargo		
9.860.053_1			Apoyo Omil		
Goce Remuneración		No. Días	Desde	Hasta	
SI	NO	2	19.04.2013	19.04.2013	
MOTIVO		Personal			



V^o B^o Jefe Directo

V^o B^o Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 18 de abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

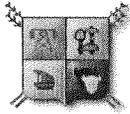
Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
EDUARDO ROSAS GONZALEZ						
Cédula de Identidad				Cargo		
15.567.029-0				ADMINISTRATIVO		
Goce Remuneración			No. Días	Desde	Hasta	
SI	X	NO	1	18-04-2013	18-04-2013	
MOTIVO		PERSONALES				



[Signature]
Vº Bº Jefe Directo

[Signature]
Vº Bº Jefe de Personal

[Signature]

Firma del Funcionario

[Signature]

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 16 de Abril - de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

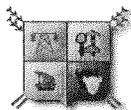
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
Ramiro Vidal Osorio						
Cédula de Identidad				Cargo		
9.441.166-1				Auxiliar		
Goce Remuneración			No. Días	Desde	Hasta	
SI	/	NO	1	17.04.2013	17.04.2013	
MOTIVO		Pescales				


Firma del Funcionario

Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal


Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 12 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

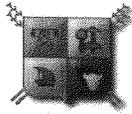
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

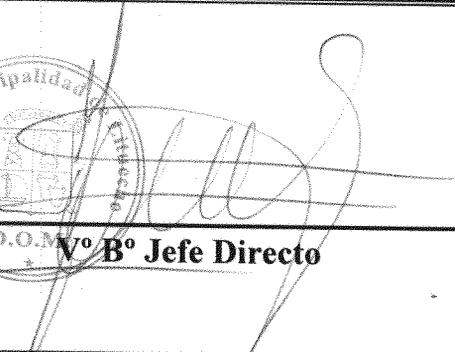
Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario								
Rosa Atenas Atenas								
Cédula de Identidad				Cargo			Grado	
9.791.058-8				Administrativo DOM			14°	
Goce Remuneración			No. Días	AM	PM	Desde	Hasta	
SI	X	NO	1			15-04-2013	15-04-2013	
MOTIVO		TRAMITES PERSONALES						


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 D.O.M. N° B° Jefe Directo

N° B° Jefe de Personal


 Firma del Funcionario

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 12 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

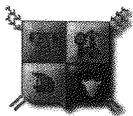
Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
KELLY CAROCA ROMERO						
Cédula de Identidad			Cargo		Grado	
15.770.387-0			Administrativo		0	
Goce Remuneración		No. Días	Desde		Hasta	
SI	x	NO	1	16-04-2013		16-04-2013
MOTIVO		Motivos Personales.-				

Firma del Funcionario

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 25 de Abril de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
 Párrafo 4°. De los Permisos :
 Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.
 Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.
 Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
 El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.